

de ejecución. Lo que venido en esta parte
sin embargo presunto, y de este asunto
en el Interim y con la calidad de persona
con el nombramiento de fil. Diputado
y satisfacción de su traslado en Don Juan
Baptista Bergala según, como lo tiene
hecho esta ciudad, habiéndosele dado
al suso dho. para que cumpla, con dar y
que se apunten las fianzas hasta en la can-
tidad que se señala, y a los caballeros
credidores que los pidieron sus de termin.
con y satisfacción de este auto por el qual así lo

En obediencia y firme =

Al. Zamora

Benito

Extraordin. En la dha. y N. L. Ciudad de Car-
tagena en veinte y cinco días del mes de
Abril año de mil setecientos y cincuenta
se juntaron el Cavildo Extraordin. lo qual
en lo que toca a la Alcaldemayor de esta
ciudad Don Juan Lamberto, Don Fulgencio San-
chez Don Felis de Laya, Don Joseph de Obispo
Don Pedro Passalun, Don Juan de Angulo
Don Joseph Garcia y Don Alonso hernandez
y en su presencia se acordaron lo siguiente
que se acuerda. En este Ayuntamiento Joseph Albaro Con-
debole Curioso haues citado de orden del
Alcalde mayor a los señores Pedro y que los
señores Pedro y otros de orden de Pedro y
por el señ. de Ananich y Don Juan Rodriguez

